

DRE Lima Metropolitana

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



005249

Resolución Directoral Regional N° -2016

LA VICTORIA, 27 JUL. 2016

Visto el Informe sobre la elección del Director de UGEL;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 35° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y numeral 6.1.1 del artículo 61° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local es un cargo de confianza del Director Regional de Educación al que se accede por designación entre los postulantes mejor calificados;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 072-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de Acceso a Cargos Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial", el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados;

Que, por Resolución Ministerial N° 524-2015-MINEDU, y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 135-2016-MINEDU, se convoca y aprueba los cronogramas a los Concursos Públicos de Acceso a Cargos Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, concluido el proceso de evaluación, el MINEDU ha publicado las ternas de postulantes mejor calificados por el Comité de Evaluación para el cargo de Director de UGEL, y conforme al numeral 61.3 del artículo 61 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Director Regional de Educación ha elegido entre los tres (3) postulantes al profesor de su confianza para ser designado;

De conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias la Resolución Viceministerial N° 072-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 524-2015-MINEDU, y la Resolución Ministerial 071-2015-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a don (ña) SALDAÑA USCO, GLORIA MARIA en el cargo de confianza de Director(a) de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 07 SAN BORJA por un período de tres (3) años, a partir del 01 de agosto del 2016, para lo cual se consigna la información siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 25740708
FECHA DE NACIMIENTO : 04/04/1969
CODIGO MODULAR : 8000058256



1.2. DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA :

ESCALA MAGISTERIAL : QUINTA
CÓDIGO DE PLAZA : 789871918114
JORNADA LABORAL : 40 HORAS CRONOLÓGICAS

Artículo 2.- El Director a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas de acuerdo a su Escala Magisterial; así mismo, tiene derecho a la Asignación Temporal por desempeñar el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local dispuesta por Decreto Supremo N° 150-2016-EF, el cual no tiene carácter remunerativo, ni pensionable, tampoco se incorporan a la RIM del profesor, no forma base de cálculo para la asignación o compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas, ni están afectas a cargas sociales.

Artículo 3.- Conforme al numeral 31.3 del artículo 33 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, el cargo de profesor del cual es titular el Director designado, debe ser cubierto por contrato mientras dure la presente designación.

Artículo 4.- Conforme al artículo 33 de la Ley N° 29944, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local es evaluado anualmente para determinar su continuidad.

Artículo 5.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.



MARCO ANTONIO PACHERRES MAZA
Director Regional de Educación (e)
DRE Lima Metropolitana

